ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA CAPILLA, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA, FORMACIÓN Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS A LA COMUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El artículo 2º de la Constitución Política señala que "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

El inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política señala que: «Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", en el artículo 209, segundo párrafo, establece que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.»

El inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley".

Las entidades que conforman el Estado son autónomas en la ejecución de su presupuesto, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, reglamentados en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que forman parte del Estatuto Orgánico de Presupuesto compiladas por el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones aplicables.

Los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad se constituyen en una serie de garantías institucionales de carácter sustantivo, que permiten armonizar el principio de Estado unitario con la autonomía de las entidades territoriales, sin que ello suponga el traslado o compartición de competencia de manera indiscriminada.

El artículo 311 de la constitución política establece que el municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la participación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Desde el punto de vista del derecho se garantiza el cumplimiento de los fines del Estado, máxime teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal principalmente como lo es garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere que todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

E l proyecto tiene por objeto ejecutar obras de adecuación y mejoramiento en las áreas interiores de la Biblioteca Municipal Rafael Barreto de La Capilla, Boyacá, mediante actividades de acabados, instalación de cielo raso y adecuación de componentes eléctricos, así como las intervenciones complementarias expresamente incluidas en el presupuesto oficial. Estas actividades buscan mejorar las condiciones físicas y funcionales del inmueble para la prestación de servicios culturales, de promoción de la lectura, formación y servicios bibliotecarios a la comunidad.

La intervención se plantea como continuación de las acciones de mejoramiento de la infraestructura de la biblioteca adelantadas por el municipio durante la vigencia 2025, en cuyo marco se realizaron trabajos relacionados con la cubierta. El presente proceso se concentra en las áreas interiores y no comprende la ejecución de una nueva cubierta, salvo que alguna actividad se encuentre expresamente incluida en el presupuesto oficial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EXISTENTE Y ESTADO ACTUAL

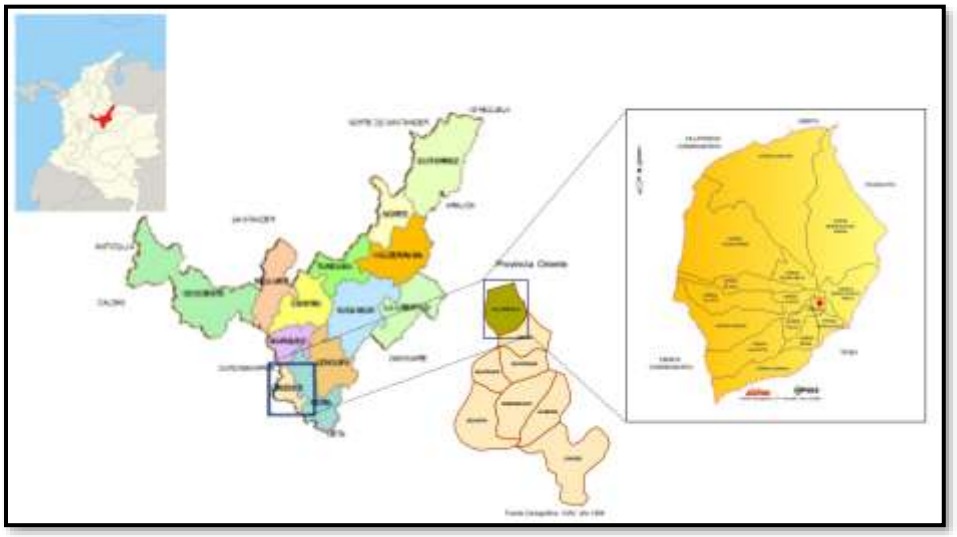
La infraestructura objeto de intervención corresponde a la Biblioteca Municipal Rafael Barreto de La Capilla, inmueble destinado al desarrollo de actividades de consulta, lectura, formación y prestación de servicios culturales a la población.

Con posterioridad a las intervenciones realizadas en la cubierta durante la vigencia 2026, se requiere completar y mejorar algunos componentes interiores de la edificación. De acuerdo con las necesidades identificadas para este proceso, se contemplan trabajos relacionados con la instalación de cielo raso, la reparación puntual de superficies de muro, la ejecución de pañetes y filos, la aplicación de pintura y la adecuación de salidas eléctricas, tomacorrientes, interruptores y luminarias.

Las condiciones particulares de cada área deberán ser verificadas por el contratista en la visita al sitio de obra y antes de iniciar las actividades. El registro fotográfico del estado actual, si se incorpora a los documentos del proceso, hará parte del contexto de referencia para los interesados. No se entenderá incluida ninguna intervención distinta de las actividades previstas en el presupuesto oficial y en las especificaciones del presente anexo.

3. LOCALIZACIÓN

La obra se localiza en la Biblioteca Municipal Rafael Barreto , en el área urbana del municipio de La Capilla, departamento de Boyacá. La dirección específica y las condiciones de acceso deberán corresponder a la información oficial que publique la Entidad en los documentos del proceso.



4. OBJETO, ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

El alcance comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, protección de las áreas, preparación de superficies, instalación, pruebas, limpieza y demás actividades necesarias para ejecutar y entregar a satisfacción las obras incluidas en el presupuesto oficial.

- Realizar las demoliciones puntuales de pañete previstas, con retiro y disposición adecuada del material resultante.
- Suministrar e instalar cielo raso en PVC, incluyendo los elementos de soporte, fijación, remates y accesorios necesarios para una terminación estable y uniforme.
- Ejecutar las actividades puntuales de mampostería, pañete, filos y dilataciones previstas en el presupuesto.
- Preparar las superficies y aplicar pintura tipo vinilo en los muros señalados, garantizando acabado homogéneo y adherencia adecuada.
- Suministrar e instalar tomacorrientes, interruptores, salidas de iluminación, conductores, canalizaciones y paneles LED de acuerdo con las cantidades y características presupuestadas.
- Suministrar e instalar el vidrio contemplado en el presupuesto, con las dimensiones verificadas en sitio y las condiciones de seguridad que correspondan.
- Entregar las áreas intervenidas limpias, funcionales y libres de residuos, con las instalaciones y acabados revisados por la supervisión.

El resultado esperado es contar con espacios interiores en mejores condiciones de acabado, iluminación y funcionalidad, que contribuyan a la adecuada prestación de los servicios de la Biblioteca Municipal Rafael Barreto.

5. PRESUPUESTO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Las actividades, unidades y cantidades de referencia para la ejecución son las que se relacionan a continuación. La medición y pago se efectuarán conforme a las unidades y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y previstas en el contrato, sin superar el valor contractual.

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**ACTIVIDADESPRELIMINARES**			
1.1	**2.01.32**	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	4,79
2	**CIELO RASOS**			
2.1	**2.09.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	137,98
3	**PAÑETES**			
3.1	**1.03.01**	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	16,10
3.3	**1.03.12**	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	6,32
4	**PINTURAS Y ESMALTES**			
4.1	**2.07.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	M2	83,14
5	**SALIDAS DE FUERZA E ILUMINACIÓN**			
5.1	**2.10.133**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	15,00
5.2	**2.10.160**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	3,00
5.3	**2.10.161**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	2,00
5.4	**2.10.164**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	UND	6,00
5.5	**2.10.179**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	UND	6,00
6	**VIDRIOS Y CERRADURAS**			
6.1	**2.17.09**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	M2	0,37

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones que siguen establecen condiciones mínimas de ejecución para las actividades presupuestadas. Se complementan con las descripciones de los ítems, las normas técnicas aplicables, las instrucciones de la supervisión y las recomendaciones de los fabricantes. En caso de discrepancia, el contratista deberá solicitar aclaración por escrito antes de ejecutar el trabajo afectado.

6.1. Actividades preliminares y demolición puntual de pañetes

Antes de iniciar, el contratista verificará las áreas a intervenir y protegerá pisos, puertas, ventanas, mobiliario, libros, equipos y demás elementos que permanezcan en la biblioteca. La demolición se limitará al área indicada por la supervisión y se ejecutará cuidadosamente para no afectar elementos que deban conservarse. Incluye retiro y acarreo libre hasta cinco (5) kilómetros, conforme a la descripción del ítem, y disposición en sitio autorizado. No se permitirá acumular escombros en zonas de circulación o de atención al público.

6.2. Suministro e instalación de cielo raso en PVC de 7 mm

El cielo raso se instalará en las áreas y con las cantidades señaladas en el presupuesto. Previamente se verificarán niveles, dimensiones, condiciones del soporte y coordinación con las salidas eléctricas. Los perfiles, anclajes, accesorios y elementos de fijación deberán ser compatibles con el sistema y garantizar estabilidad, alineación y acabado uniforme. Las piezas deberán instalarse sin deformaciones, fisuras, diferencias notorias de tono ni separaciones irregulares. Los recortes para luminarias y demás elementos deberán quedar limpios y ajustados. Cualquier elemento deteriorado durante el montaje deberá ser reemplazado por cuenta del contratista.

6.3. Mampostería, pañetes, filos y dilataciones

Las actividades de mampostería y pañete se limitarán a los sectores definidos en el presupuesto y aprobados por la supervisión. El soporte deberá estar firme, limpio y libre de polvo o material suelto. Los morteros se prepararán con materiales adecuados y en las proporciones indicadas para cada ítem. Los pañetes deberán presentar superficie plana y uniforme, con espesor y acabado acordes con el elemento intervenido. Los filos y dilataciones deberán quedar rectos, continuos y debidamente terminados. Antes de aplicar pintura se permitirá el curado y secado requerido del pañete.

6.4. Pintura tipo vinilo en muros

Antes de pintar, se limpiarán y prepararán las superficies, retirando polvo, partículas sueltas y residuos. Las irregularidades deberán resanarse cuando corresponda a las actividades presupuestadas. La pintura tipo vinilo deberá ser apta para uso interior y aplicarse en dos (2) manos como mínimo, o conforme a la ficha técnica del producto para lograr cubrimiento uniforme. El color será definido o aprobado por la Entidad antes de la aplicación. No se aceptarán manchas, escurrimientos, transparencias, diferencias notorias de tono ni desprendimientos. Las superficies adyacentes deberán protegerse durante la ejecución.

6.5. Instalaciones eléctricas, tomacorrientes, interruptores y luminarias

Las actividades eléctricas deberán ser ejecutadas por personal competente y conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la NTC 2050 y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables al tipo de intervención. Antes de intervenir circuitos, se deberá desenergizar y verificar ausencia de tensión, señalizar el área y adoptar medidas de prevención. Los conductores, canalizaciones, cajas, tomacorrientes, interruptores y luminarias deberán ser nuevos, compatibles entre sí y adecuados para el uso previsto.

Las salidas de iluminación contempladas incluyen conductores calibre 12 AWG para fase, neutro y tierra, instalados en ducto SCH 40 de 1/2 pulgada, según la descripción del ítem presupuestado. Las conexiones deberán quedar firmes, aisladas y protegidas; se mantendrá la continuidad del conductor de protección y la correcta identificación de los circuitos. Los paneles LED redondos de incrustar serán de 24 W, de acuerdo con el presupuesto. Al finalizar se realizarán las verificaciones y pruebas funcionales correspondientes, y se corregirán las fallas detectadas antes del recibo.

No se deberán realizar modificaciones de capacidad, protecciones o configuración del tablero eléctrico que no estén contempladas en el alcance y autorizadas por la Entidad. Si durante la ejecución se detectan condiciones inseguras o incompatibilidades con la instalación existente, el contratista deberá informarlas por escrito a la supervisión antes de continuar en el sector afectado.

6.6. Suministro e instalación de vidrio

El vidrio crudo incoloro de 5,0 mm se instalará en el vano correspondiente, previa verificación de medidas en sitio. El contratista deberá comprobar que el soporte y el sistema de fijación sean adecuados, manipular el vidrio con elementos de protección y evitar bordes expuestos, holguras excesivas o esfuerzos puntuales. El vidrio deberá entregarse sin fisuras, rayones que afecten su apariencia ni defectos atribuibles a la instalación.

7. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- El contratista deberá visitar y verificar el sitio, las dimensiones y las condiciones existentes antes de ejecutar cada actividad, e informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier diferencia relevante.
- Los materiales serán nuevos, de calidad adecuada y conformes con las especificaciones del ítem y las normas aplicables. La supervisión podrá solicitar fichas técnicas o soportes de calidad.
- No se podrán modificar cantidades, especificaciones, materiales o soluciones previstas sin autorización previa y escrita de la Entidad, a través de la supervisión.
- El contratista protegerá los elementos existentes y responderá por los daños que cause a la edificación, mobiliario, equipos, libros o bienes de terceros durante la ejecución.
- La ejecución deberá coordinarse con la administración de la biblioteca para reducir afectaciones a los usuarios y proteger colecciones, equipos y mobiliario. Cuando sea necesario, se aislará y señalizará el área de trabajo.
- El contratista mantendrá orden y aseo permanentes, retirará diariamente los residuos y entregará las zonas intervenidas limpias y en condiciones de uso.
- El contratista será responsable de suministrar a su personal los elementos de protección personal, herramientas y equipos necesarios, y de cumplir las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y las normas laborales aplicables.
- Las actividades no conformes deberán corregirse o reemplazarse por cuenta del contratista, sin costo adicional para la Entidad, hasta obtener recibo a satisfacción.
- La supervisión verificará cantidades ejecutadas, calidad de materiales, acabados y funcionamiento de las instalaciones antes de autorizar el recibo.

7.1. TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones de la supervisión, se considerará defectuoso y esta ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y

niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

7.2. DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

7.3. MATERIALES: EL CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El supervisor designado podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.
En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, EL CONTRATISTA está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.
Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

7.4. EQUIPO: El equipo que utilice EL CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
El Supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. EL CONTRATISTA deberá reponer a la brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

7.5. TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán empleados directamente por EL CONTRATISTA en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con El Supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. EL CONTRATISTA se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

7.6. SITIOS DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS: Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma, teniendo en cuenta que el sitio es susceptible de contaminación y su lejanía hasta un punto de entrega de

desechos se encuentra a considerable distancia, serán reconocidos transportes a lomo de mula para trasladar estos residuos con el fin de garantizar su correcta gestión.

SEÑALIZACION: Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, EL CONTRATISTA está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y las que expida el Ministerio de Transporte al respecto.

EL CONTRATISTA deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del Supervisor. Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

El Supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

7.7. DISTINTIVO DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

7.8. PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato, el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes, el Supervisor y terceras personas.

EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de El Supervisor, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y

enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato EL CONTRATISTA deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

7.9. LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos EL CONTRATISTA deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

7.10. POSESION Y USO DE LAS OBRAS ANTES DE LA ENTREGA FINAL: EL Municipio de La Capilla, podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla. Si por este uso prematuro se aumentan los costos o el plazo del contrato, EL CONTRATISTA someterá este hecho a consideración de la entidad. El uso de las partes de la obra por LA ENTIDAD no implica el recibo de ellas, ni releva al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones.

Cualquier objeto de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA deberá notificar a LA ENTIDAD acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que ésta impartiese.

7.11. ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra.

El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos.

Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar El Supervisor.

7.12. LIMPIEZA FINAL RESTAURACION: A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta de LA ENTIDAD y cargará su costo al CONTRATISTA. LA ENTIDAD reconocerá el transporte a lomo de mula que por retiro de material de desecho haga EL CONTRATISTA teniendo en cuenta la distancia y la dificultad en el acceso que se tiene con el punto principal de intervención dentro del proyecto a adelantar.
Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

CODIGO	DESCRIPCION
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Plan de Adquisiciones: La presente contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones.

CON LA FUERZA DEL CAMPESINO PROMOVEMOS EL DESARROLLO SOCIAL	2.5.	Cultura		GESTION BIBLIOTECA - CASA DE LA CULTURA Apoyo para la remodelación y mejoramiento de instalaciones físicas de los centros de interés cultural.	339901600	Sedes mantenidas

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al 30% (41,40 M2) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 137,98 metros cuadrados.

RESIDUOS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL INMUEBLE

Los residuos de demolición, empaques, recortes de PVC, conductores y demás sobrantes deberán separarse, recogerse y trasladarse a sitios autorizados, de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables. No podrán abandonarse residuos en la biblioteca, espacio público o predios vecinos. El contratista deberá mantener libres las rutas de circulación y evacuación, señalizar los riesgos, controlar el polvo y evitar la exposición de usuarios y trabajadores a herramientas, cables o materiales.

9. MEDICIÓN, RECIBO Y FORMA DE PAGO

La medición se realizará de acuerdo con la unidad prevista para cada ítem del presupuesto oficial y sobre las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión. El pago corresponderá a los precios unitarios contractuales y a las cantidades recibidas a satisfacción, sin reconocer trabajos no autorizados, defectuosos o no previstos en el contrato. Cada precio unitario deberá contemplar los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, protección, instalación, pruebas, limpieza y demás costos necesarios para entregar la actividad terminada, salvo aquellos componentes que el presupuesto identifique expresamente como ítems independientes.

Para el recibo final, el contratista deberá entregar las áreas intervenidas terminadas y limpias, retirar herramientas y sobrantes, corregir las observaciones de la supervisión y demostrar el funcionamiento de los elementos eléctricos instalados.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

La ejecución se regirá por el contrato, el presente anexo, el presupuesto oficial, las especificaciones particulares de cada ítem, las instrucciones impartidas por la supervisión y las normas técnicas y de seguridad vigentes aplicables a las actividades contratadas.

Los códigos UNSPSC deberán corresponder a los bienes y servicios efectivamente requeridos y a la clasificación adoptada por la Entidad en los documentos del proceso. Se recomienda verificar y registrar en el pliego los códigos relacionados con mantenimiento y adecuación de edificaciones, acabados, instalación eléctrica e iluminación, evitando conservar códigos propios de sistemas de acueducto que no corresponden al objeto.

11. NOTAS PARA REVISIÓN DE LA ENTIDAD ANTES DE PUBLICAR

Las siguientes verificaciones se incluyen como control editorial y deben resolverse por la Entidad antes de publicar el anexo definitivo:

- Confirmar la dirección oficial de la Biblioteca Municipal para completar la localización.
- Incorporar, si se dispone de él, registro fotográfico fechado del estado actual de los espacios a intervenir.
- Verificar en el presupuesto la unidad de medida del ítem 3.2 “Muro en bloque de arcilla No. 4. E = 0,20 m”, pues en la tabla fuente aparece una cantidad de 1,53 pero la unidad no está diligenciada.
- Confirmar que las cantidades, unidades, descripciones y códigos de los ítems coincidan exactamente con el presupuesto oficial y los análisis de precios unitarios.
- Definir con la Entidad el color de la pintura y verificar las condiciones existentes para la instalación de cielo raso y luminarias.

- Verificar la correspondencia de los códigos UNSPSC y eliminar requisitos de experiencia, indicadores financieros o personal especializado propios de otro proyecto si aparecen en otros documentos del proceso; tales requisitos deben justificarse y ubicarse en el documento de selección que corresponda.